

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.**

Acta número: 164  
Fecha: 24/febrero/2026.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Isabel Cristina García Jiménez.  
Inicio: 14:36 Horas  
Instalación: 14:40 Horas  
Clausura: 17:43 Horas  
Asistencia: 34 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 25/febrero/2026.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con treinta y seis minutos, del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión ordinaria, nombró a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, como Primera Secretaria, en razón a la indisposición por enfermedad de la titular, Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz. Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes,

Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificara la inasistencia de la Diputada María de Lourdes Morales López; así como de los diputados Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero y Martín Palacios Calderón, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con cuarenta minutos, del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

## **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 19 de febrero de 2026.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones a la Ley para la Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar la fracción XXV del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción del predio denominado “El Olimpo y/o Morralero” propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a favor de Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Martín Palacios Calderón.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

## **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

**A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 19 de febrero de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 163  
Fecha: 19/febrero/2026.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 13:29 Horas  
Instalación: 13:33 Horas  
Clausura: 14:25 Horas  
Asistencia: 33 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 24/febrero/2026.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con veintinueve minutos, del día diecinueve de febrero del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de los diputados Fabián Granier Calles y Martín Palacios Calderón.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con treinta y tres minutos, del día diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 17 de febrero de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

adicionar un artículo 299 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la confluencia en la Carretera Federal No. 195 tramo Teapa-Pichucalco, Colonia Morelia del Municipio de Teapa, Tabasco, a favor del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la Avenida Revolución sin número, Colonia 18 de Marzo, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, y uso, del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 163, “Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez”. VII.III Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la terna para la elección de la Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. VII.IV. Elección de la Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. VII.V. Toma de protesta, en su caso, a la Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval,

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 17 de febrero de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 17 de febrero de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, del 17 de febrero de 2026, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada, en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 17 de febrero de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual comunican

la designación de la Magistrada María Eugenia Romero Lozano, como Presidenta del citado órgano autónomo; así como los nombramientos de titulares de las tres ponencias; y de la Secretaría General de Acuerdos.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era enviar el acuse de recibo correspondiente al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Posteriormente, el Diputado Presidente expresó: Yo quiero aprovechar, para dar a conocer al Pleno que, con fecha 12 de febrero, esta presidencia recibió una misiva de parte de la Diputada Alejandra Gómez Mendoza, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Chiapas, que a la letra dice: "El honorable Congreso del Estado de Chiapas tiene el honor de invitar al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a la Sesión Solemne para la entrega de la Medalla 'Ángel Albino Corzo', que será impuesta por el Doctor Eduardo Ramírez Aguilar, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, que tendrá verificativo el 1 de marzo del año en curso en el Salón de Sesiones 'Sergio Armando Valls Hernández', al interior del Honorable Congreso del Estado". Dicha distinción, lleva el nombre del General "Ángel Albino Corzo", quien en su época fue nombrado por el Presidente Benito Juárez, como Jefe Político y Militar de los estados de Chiapas, Tabasco y Campeche, lo que imprime a este reconocimiento un profundo significado histórico y de hermandad entre nuestras entidades. De tal manera que, está la invitación, diputadas y diputados, la pondremos más tarde el texto y el contacto de la Presidenta del Congreso de Chiapas para las diputadas y diputados que deseen representar a nuestro Congreso en ese evento que, como ustedes han escuchado, el Congreso del Estado de Chiapas le quiere dar un carácter regional en razón del papel que, en su momento jugó el "General Ángel Albino Corzo". Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, esta presidencia saluda la presencia de la ciudadanas y ciudadanos que integran el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Agradecemos la presencia de la Doctora Gabriela Gallegos Sánchez; bienvenida doctora, al Congreso del Estado. De la maestra Dulce Juliana Gallegos Ojeda; bienvenida maestra. De la Licenciada en Enfermería María del Carmen López Castillo; bienvenida licenciada. Del Licenciado Cabyth Alberto Díaz Paz; bienvenido licenciado. Y del Maestro Jaime Enrique Pérez Hernández; bienvenido. De igual manera, esta presidencia saluda la presencia del exrector de la Universidad Popular de la Chontalpa, del Biólogo Antonio del Ángel Flores; bienvenido, señor

rector. Quiero también destacar y agradecer la presencia de estudiantes de la Universidad Valle del Grijalva, campus Tabasco. Son estudiantes de la Licenciatura en Derecho, encabezados por la Maestra Yadira del Carmen Soberano León. Muchas gracias, jóvenes por estar presentes. Bienvenidas, bienvenidos. Y también observo que, en la concurrencia que tenemos hoy, tenemos ciudadanas, ciudadanos, representantes de grupos feministas y de grupos vinculados a la comunidad LGBTIQ+, a todas y todos bienvenidos al Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 299 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. El derecho de alimentos es de orden público e interés social. En el caso de hijos nacidos fuera del matrimonio, el derecho a recibir alimentos nace desde el momento de la concepción, por lo que, al reconocerse la paternidad, surge de inmediato la obligación de cubrir los alimentos no proporcionados de manera retroactiva. Y dado que, dicha obligación alimentaria es de tracto sucesivo y surge desde el nacimiento. La retroactividad busca resarcir el desequilibrio económico que enfrentó la madre (o quien ejerció la guarda y custodia) al asumir sola los gastos. Es por ello que, esta reforma asegura que la reparación del daño al patrimonio del menor y de quien lo representa sea inmediata y ejecutable desde que causa ejecutoria la sentencia principal. Por ello, se propone que el Juez de lo Familiar, al dictar sentencia sobre la paternidad, dicte también sobre la obligación de cubrir los alimentos de manera retroactiva en un mismo acto, dentro de los considerandos y resolutivos de la sentencia. Esto en virtud de que, ya tiene a su disposición el expediente con las pruebas de capacidad económica del deudor, así como las necesidades del acreedor, por lo que al contar ya con los elementos técnicos suficientes para aplicar la fórmula

de proporcionalidad se quitaría la necesidad de un nuevo período probatorio en la vía incidental. Lo cual vulnera el derecho humano a una justicia pronta y expedita. Sin embargo, actualmente existe una laguna procesal sobre cuándo debe fijarse el monto de dicha retroactividad. Algunos juzgadores postergan esta decisión hasta la etapa de ejecución (mediante incidentes), lo que retarda injustificadamente el acceso real al recurso económico, afectando la subsistencia del acreedor alimentario. Por ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Tesis Jurisprudencial 103/2025 de la undécima época, ha determinado que la cuantificación debe realizarse preferentemente en la sentencia definitiva. Esto permite que el juzgador, quien ya analizó las pruebas de capacidad económica y necesidad alimentaria durante el juicio principal, dicte una resolución integral. Por ello, aprobar esta reforma es dar un paso hacia adelante en la defensa del interés superior de nuestras niñas y niños; es decirles que, desde el Congreso, velamos por su seguridad, no sólo física, sino también integral para que a ningún menor le falte nada. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36, fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un artículo 299 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o mejor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó: Quiero antes de continuar, también saludar con respeto la presencia del Magistrado Benito Méndez, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de nuestro Estado. Bienvenido, señor magistrado presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes con proyectos de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la confluencia en la Carretera Federal No. 195 tramo Teapa-Pichucalco, Colonia Morelia del Municipio de Teapa, Tabasco, a favor del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para reservar algún artículo en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la confluencia en la Carretera Federal No. 195 tramo Teapa-Pichucalco, Colonia Morelia del Municipio de Teapa, Tabasco, a favor del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo

particular, a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la confluencia en la Carretera Federal No. 195 tramo Teapa-Pichucalco, Colonia Morelia del Municipio de Teapa, Tabasco, a favor del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la confluencia en la Carretera Federal No. 195 tramo Teapa-Pichucalco, Colonia Morelia del Municipio de Teapa, Tabasco, a favor del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y

publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la Avenida Revolución sin número, Colonia 18 de Marzo, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, y uso, del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 163, "Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez", se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para reservar algún artículo en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la Avenida Revolución sin número, Colonia 18 de Marzo, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, y uso, del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

y de Servicios número 163, “Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez”, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la Avenida Revolución sin número, Colonia 18 de Marzo, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, y uso, del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 163, “Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez”, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la Avenida Revolución sin

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

número, Colonia 18 de Marzo, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, y uso, del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 163, "Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez". Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la terna para la elección de la Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la terna para la elección de la Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la terna para la elección de la Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Señalando, que en términos de lo dispuesto por el transitorio tercero del Dictamen, se procedería a elegir de la terna aprobada, a la Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; votación que conforme a lo establecido en el artículo 150, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se haría por cédulas, y requeriría el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Soberanía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, fracción III de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia.

Posteriormente el Diputado Presidente dijo: En tanto la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios realizan el cómputo de los votos; esta Presidencia, desea reconocer a todas y todos los que

participaron en este proceso para determinar quién será quien ocupe la titularidad de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la próxima Ombudsperson de nuestro Estado. Quiero informarles también que la terna que la comisión respectiva tuvo a bien proponer al Pleno de esta Soberanía la integran: la Maestra Margarita Concepción Espinosa Armengol, la Doctora Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya y la Licenciada Edith Guadalupe Magaña Hernández. Las tres se encuentran presente en este Recinto Parlamentario, y esta Presidencia, haciéndome eco del sentir de las diputadas y diputados, desea agradecerles su participación, reconocerlas como tabasqueñas dedicadas al estudio del derecho y desearles mucho éxito en este proceso. Bienvenidas al Congreso del Estado.

Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la elección de la Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, era el siguiente: Maestra Margarita Concepción Espinosa Armengol, 28 votos; Doctora Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya, 2 votos; y Licenciada Edith Guadalupe Magaña Hernández, 3 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que la Maestra Margarita Concepción Espinosa Armengol, había sido electa como Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de 5 años, comprendido del 17 de marzo de 2026 al 16 de marzo de 2031. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que se encontraba presente en el Recinto Legislativo, la Maestra Margarita Concepción Espinosa Armengol, quien había sido electa Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política del Estado, procedería a tomarle la protesta respectiva. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Acto seguido, el Diputado Presidente, dijo: Maestra Margarita Concepción Espinosa Armengol, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo la Maestra Margarita Concepción Espinosa Armengol: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente señaló: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demanden". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Javier Cabrera Sandoval y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, público asistente, y a quienes nos miran a través de las redes sociales, medios de comunicación. Desde hace varios años, la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco se ha visto envuelta en escándalos, ante presuntos actos de corrupción por parte de algunos directivos y profesores, venta de calificaciones, acoso sexual, violaciones a los derechos humanos y hasta el señalamiento de consumo de bebidas alcohólicas y enervantes. Las autoridades universitarias solo se han limitado a señalar que existen protocolos y que incluso algunos alumnos y docentes han sido sancionados por estas actuaciones antijurídicas que denigran a nuestra Máxima Casa de Estudios. Sin embargo, ahora el problema ha escalado, a tal grado que hoy tenemos que lamentar la pérdida de una vida humana, una joven estudiante que, de acuerdo a la denuncia de su padre, fue objeto de acoso en las propias instalaciones universitarias, a tal grado que la llevó a tomar la fatal decisión que finalmente le ocasionó la muerte. En primer término, nos solidarizamos con los familiares por esta irreparable pérdida y exhortamos a las autoridades competentes a

investigar los posibles hechos de carácter delictuoso, dar con los responsables, llevarlos a la justicia, que sean juzgados y sancionados por estas graves conductas. Sin duda habrá voces que se escuden en la autonomía universitaria para que se sigan cometiendo este tipo de hechos que atentan directamente contra la dignidad humana, hieren profundamente la enseñanza superior y el crecimiento personal de las mujeres, que por lo visto no están seguras dentro de nuestra Alma Mater. De allí que solicitamos la colaboración de la universidad, para que se investiguen estas conductas antijurídicas y se sancione a los responsables. La vida humana que se ha perdido no se puede recuperar, pero sí se puede evitar que se repita, no más "Ximenas". ¡Ni una más! De acuerdo a expertos, el acoso escolar es una forma de violencia psicológica, social o física, a menudo sutil y persistente, ejercida por estudiantes que genera aislamiento y graves secuelas emocionales como ansiedad, depresión y bajo rendimiento. Por otro lado, es importante profundizar en la salud mental de quienes cometen estos hechos de violencia, porque sin duda carecen de empatía y respeto a tal grado de causar daños en las demás personas, por lo que es urgente que también se les dé tratamiento médico-clínico; no podemos normalizar este tipo de conductas, hacerlo significa avalar la violencia en las instituciones educativas. El tema es tan grande y tan grave, que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), afirma que 7 de cada 10 alumnos en México han presenciado o vivido acoso, posicionando al país con altos índices, con un incremento de reportes del 205% en los últimos cinco años. En contextos de educación superior y de bachillerato, el 52% de las mujeres y el 25% de los hombres reportaron sufrir acoso de sus compañeros, mientras que un 8% a 10.6% de mujeres reportaron acoso por parte de docentes. Los números no mienten, es una realidad que nos alcanzó y que requiere medidas firmes y contundentes. Hay que poner un alto a esta problemática, no se puede seguir postergando; estamos hablando del derecho humano más importante, el derecho a la vida; sin él es imposible ejercer otros derechos. Por ello, hacemos un llamado a quienes sufren estas conductas a denunciar, a no guardar silencio, porque el abuso consiste en que la persona menos competente y más agresiva proyecta su incompetencia en la persona más competente y menos agresiva. Gracias. Atentamente, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con la venia de

la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Hoy conmemoramos el “Día del Ejército Mexicano”. No es una fecha menor en el calendario cívico; es un momento para honrar a mujeres y hombres que han jurado lealtad a la patria, no a un gobierno, no a un partido, sino a México. El Ejército Mexicano ha sido, a lo largo de nuestra historia, sinónimo de disciplina, honor y sacrificio. Desde su origen constitucionalista en 1913, ha representado la defensa del orden legal y la soberanía nacional. Su mística no nació del poder, nació del deber. Esa mística —la del uniforme que pesa porque representa la confianza del pueblo— es uno de los activos institucionales más valiosos del Estado mexicano. Por eso hoy, desde la oposición responsable, no venimos a descalificar; venimos a reconocer y a advertir. Reconocer el trabajo diario de miles de soldados que auxilian en desastres naturales, que construyen infraestructura estratégica, que apoyan en tareas de seguridad en los momentos más difíciles del país. Reconocer al soldado raso, al oficial que cumple órdenes con rectitud, al militar que honra a su familia con su conducta. Pero también advertir con claridad: ninguna institución está por encima de la ley. Y precisamente porque respetamos al Ejército, debemos protegerlo de cualquier sombra de corrupción, de cualquier uso indebido de recursos, de cualquier tentación de opacidad. La corrupción no solo roba dinero; roba prestigio. Y cuando se erosiona el prestigio de las fuerzas armadas, se debilita la confianza ciudadana y se compromete la estabilidad institucional. No podemos permitir que casos aislados manchen el honor colectivo. No podemos normalizar la falta de rendición de cuentas bajo el argumento de la seguridad nacional. La disciplina militar no está reñida con la transparencia; al contrario, se fortalece con ella. Cuidar al Ejército es exigirle legalidad. Respetarlo es garantizar que cada peso asignado sea auditado. Defenderlo es impedir que intereses políticos lo utilicen como escudo o como herramienta. Las fuerzas armadas deben mantenerse firmes en su esencia: “Leales a la Constitución, subordinadas al poder civil, ajenas a la disputa partidista y comprometidas con el pueblo de México”. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente informó al Pleno que habían declinado en su participación en asuntos generales los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con veinticinco minutos, del día diecinueve de febrero del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 24 de febrero del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 19 de febrero de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, del 19 de febrero de 2026, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada, en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 19 de febrero de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Circulares de los congresos de los estados de Morelos e Hidalgo, mediante las cuales comunican: la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Receso; y la apertura de los trabajos del Segundo Período Ordinario, correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

### **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era enviar los acuses correspondientes a los congresos de los estados de Morelos e Hidalgo.**

### **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:**

Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, integrantes de las fracciones parlamentarias del PRD, Movimiento Ciudadano, MORENA, Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México. Ciudadanos que nos acompañan en esta

Sesión. Muchas gracias. El que suscribe, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 52-B a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en materia de creación del Fondo Estatal de Infraestructura Educativa, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La educación no se sostiene únicamente en planes de estudio ni en discursos oficiales. La educación se construye en aulas dignas, en techos seguros, en baños funcionales, en mobiliario adecuado y en espacios que permitan aprender sin miedo y sin carencias. En Tabasco, miles de niñas, niños y jóvenes asisten diariamente a planteles que presentan deterioro estructural, filtraciones, instalaciones eléctricas obsoletas, falta de equipamiento tecnológico y carencias básicas que afectan directamente el proceso de enseñanza–aprendizaje. No se trata de un problema menor; la infraestructura escolar impacta de manera directa en el rendimiento académico, en la permanencia escolar y en la igualdad de oportunidades. El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la educación, pero el derecho a la educación no puede entenderse de manera abstracta; implica condiciones materiales adecuadas para su ejercicio efectivo. Una escuela en malas condiciones reproduce desigualdad. Una escuela abandonada envía un mensaje de indiferencia institucional; una escuela digna fortalece el tejido social. En las zonas rurales y en comunidades de alta y muy alta marginación del Estado de Tabasco, las carencias en infraestructura educativa son más profundas: Techumbres dañadas por lluvias, bardas perimetrales inexistentes, aulas provisionales, carencia de laboratorios y talleres en educación media superior, son realidades que no pueden seguir normalizándose. Si aspiramos a una educación de calidad, debemos garantizar condiciones mínimas de dignidad. Actualmente, los recursos destinados a infraestructura educativa dependen de decisiones anuales y, en muchos casos, se diluyen en gasto operativo o carecen de una planeación estratégica de largo plazo. Esto genera dispersión presupuestal y desigualdad territorial. Por ello, la presente Iniciativa propone la creación del Fondo Estatal de Infraestructura Educativa, como un instrumento presupuestal permanente, con reglas

claras, etiquetación específica y mecanismos de transparencia obligatoria. No se trata de crear burocracia, se trata de ordenar prioridades. El Fondo permitirá: Planeación multianual de obras estratégicas. Atención prioritaria a zonas de alta y muy alta marginación. Transparencia trimestral en el ejercicio del recurso. Evaluación objetiva del impacto en infraestructura escolar. La educación no puede depender de la improvisación presupuestal, requiere visión de Estado. Esta propuesta no genera estructura administrativa adicional ni implica gasto nuevo sin sustento; establece un mecanismo de etiquetación y destino específico dentro del presupuesto educativo existente, fortaleciendo la eficiencia y la rendición de cuentas. Invertir en infraestructura educativa no es gasto, es inversión social. Cada aula rehabilitada es una oportunidad ampliada. Cada escuela equipada es un paso hacia la igualdad. Tabasco necesita escuelas seguras, modernas y funcionales. No podemos hablar de transformación educativa si las condiciones físicas no acompañan el discurso. Asimismo, al establecer que los recursos del fondo serán etiquetados y no podrán destinarse a gasto corriente, se fortalece el principio de legalidad y se blinda el presupuesto contra usos distintos a los estrictamente vinculados con la infraestructura escolar, evitando su utilización con fines políticos o ajenos al interés educativo. Esta propuesta atiende también a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en el ejercicio del gasto público, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al delimitar claramente el objeto y destino de los recursos. En ese sentido, la adición del artículo 52-B a la Ley de Educación del Estado de Tabasco representa un paso firme hacia la consolidación de una política pública estructural en materia de infraestructura educativa, con visión de largo plazo y con un enfoque de derechos humanos. Garantizar escuelas dignas no es una concesión, sino una obligación constitucional y legal del Estado. Por ello, la presente Iniciativa busca dotar de certeza jurídica y presupuestal a una de las necesidades más apremiantes del Sistema Educativo Estatal, colocando en el centro el bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes tabasqueños. Para mayor claridad sobre la propuesta presento el siguiente cuadro comparativo del texto vigente y de la propuesta de reforma: Ley de Educación del Estado de Tabasco. Legislación Actual, sin correlativo. Propuesta de reforma: Artículo 52-B.- Se crea el Fondo Estatal de Infraestructura Educativa, como un instrumento presupuestal permanente y de carácter prioritario, destinado exclusivamente a la construcción, rehabilitación, mantenimiento mayor y menor, ampliación, equipamiento y mejora integral de los planteles públicos de educación básica y media

superior en el Estado. El Fondo tendrá las siguientes características: Sus recursos deberán ser expresamente etiquetados en el Presupuesto General de Egresos del Estado y no podrán destinarse a gasto corriente, servicios personales, comunicación social, ni a fines distintos a los establecidos en el presente artículo. La asignación de recursos se realizará bajo criterios de planeación técnica, transparencia, eficiencia, equidad territorial y prioridad a planteles ubicados en zonas de alta y muy alta marginación, así como aquellos que presenten riesgo estructural. La Secretaría de Educación del Estado deberá publicar trimestralmente, en su portal oficial, el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas con cargo al Fondo, incluyendo montos asignados, empresa ejecutora, plazo de ejecución y grado de cumplimiento. El fondo deberá contar con indicadores de desempeño que permitan evaluar su impacto en la mejora de las condiciones físicas de los planteles educativos. La fiscalización del Fondo corresponderá a las autoridades competentes en materia de control, auditoría y rendición de cuentas, sin perjuicio de los mecanismos de contraloría social que se establezcan con participación de madres, padres de familia y comunidades escolares. La Secretaría de Educación elaborará anualmente un diagnóstico estatal de infraestructura educativa que servirá de base para la programación y priorización de los recursos del Fondo. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 52-B a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en materia de creación del Fondo Estatal de Infraestructura Educativa, para quedar redactado como sigue: Artículo 52-B.- Se crea el Fondo Estatal de Infraestructura Educativa, como un instrumento presupuestal permanente y de carácter prioritario, destinado exclusivamente a la construcción, rehabilitación, mantenimiento mayor y menor, ampliación, equipamiento y mejora integral de los planteles públicos de educación básica y media superior en el Estado. El Fondo tendrá las siguientes características: Sus recursos deberán ser expresamente etiquetados en el Presupuesto General de Egresos del Estado y no podrán destinarse a gasto corriente, servicios personales, comunicación social, ni a fines distintos a los establecidos en el presente artículo. La asignación de recursos se realizará bajo criterios de planeación técnica, transparencia, eficiencia, equidad territorial y prioridad a planteles ubicados en zonas de alta y muy alta marginación, así como aquellos que presenten riesgo

estructural. La Secretaría de Educación del Estado deberá publicar trimestralmente, en su portal oficial, el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas con cargo al Fondo, incluyendo montos asignados, empresa ejecutora, plazo de ejecución y grado de cumplimiento. El Fondo deberá contar con indicadores de desempeño que permitan evaluar su impacto en la mejora de las condiciones físicas de los planteles educativos. La fiscalización del Fondo corresponderá a las autoridades competentes en materia de control, auditoría y rendición de cuentas, sin perjuicio de los mecanismos de contraloría social que se establezcan con participación de madres y padres de familia y comunidades escolares. La Secretaría de Educación elaborará anualmente un diagnóstico estatal de infraestructura educativa que servirá de base para la programación y priorización de los recursos del Fondo. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Titular del Poder Ejecutivo deberá incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, una partida específica correspondiente al Fondo Estatal de Infraestructura Educativa. Tercero.- La Secretaría de Educación del Estado emitirá los lineamientos operativos del Fondo dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 24 de febrero de 2026. Atentamente, “Lealtad, Convicción y Prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputado presidente.

Siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el

diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Compañeras y compañeros diputados, hay un acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de esta Mesa Directiva, con relación a los acontecimientos suscitados el pasado domingo en diversas entidades de nuestro país. En esos acontecimientos donde las Fuerzas Armadas Mexicanas y en su conjunto las fuerzas de seguridad del estado mexicano cumplieron con creces con su deber. Perdieron la vida 27 personas, 25 integrantes de la Secretaría de la Defensa Nacional adscritos a la Guardia Nacional, 24 varones y una mujer; de igual manera un custodio de las áreas penitenciarias del Estado de Jalisco y un miembro de la Fiscalía Estatal de esa entidad federativa. Por tanto, el acuerdo es que el Pleno de esta Legislatura como representante de las tabasqueñas y los tabasqueños rindamos un minuto de silencio, no solamente en honor a la memoria, sino también en honor al compromiso patriótico a la responsabilidad, al alto desempeño de sus funciones de esta mujer y de estos hombres que dieron la vida en el cumplimiento de su deber. Les ruego entonces ponernos de pie para rendir un minuto de silencio. Descansen en paz y nuestro reconocimiento a su valentía, su compromiso, su responsabilidad y su heroísmo.

Se rindió un minuto de silencio.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:**

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por

las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Según con datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en el año 2025 Tabasco registró 84 incendios forestales que afectaron 65 mil 796 hectáreas dañadas entre el 1° de enero y el 27 de noviembre, con estos datos se corrobora que el número de siniestros fue mayor a los 49 que se presentaron en el 2024, por lo cual, Tabasco se posicionó en el séptimo lugar nacional con mayor superficie afectada por incendios forestales durante 2025 manteniendo a nuestro Estado dentro del grupo de entidades con mayor superficie dañada por incendios forestales, junto con Chihuahua, Durango, Sinaloa, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Baja California, Sonora y Michoacán, estados que en conjunto concentran el 76% de la afectación nacional. En el Estado de Tabasco, el riesgo de incendio forestal se clasifica como alto con base en los datos proporcionados por las autoridades en la materia, lo cual indica que “existe una probabilidad superior al 50% de que las condiciones meteorológicas favorezcan la ocurrencia de incendios forestales significativos mismos que provocan pérdidas económicas, materiales y ambientales”. Fenómenos como el de “El Niño” y las intervenciones humanas que impactan negativamente en la capa de ozono, han resultado en un aumento de las temperaturas extremas, lo cual ha intensificado la frecuencia e intensidad de los incendios forestales en la región. El 2026 se vislumbra con pronósticos de escasas precipitaciones, lo que resalta la urgencia de adoptar medidas preventivas y de control de incendios. Así mismo, la correcta gestión del recurso hídrico y la implementación de estrategias de prevención se convierten en prioridades para garantizar la seguridad de las comunidades y los ecosistemas locales. En este contexto, la presente iniciativa tiene como objetivo coadyuvar en las tareas de prevención y atención de este tipo de siniestros, sobre todo, en lo relativo a la implementación de acciones de vigilancia y prevención, asimismo de capacitación en el combate a incendios forestales, garantizando también el equipamiento necesario para quienes coadyuven en este tipo de tareas. Por lo cual pretendemos, no sólo actualizar el marco normativo a las nuevas disposiciones orgánicas del Ejecutivo del Estado, sino, también dotar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, de funciones más amplias en esta materia, asimismo promover la existencia de brigadas forestales, siendo

estos grupos de voluntarios encargados de la vigilancia prevención y combate así como el control de incendios, integrado principalmente por propietarios y poseedores legales de los predios forestales, creando así un mayor compromiso social que permita sumar esfuerzos en conjunto para erradicar este tipo de problemas. Por un Tabasco de prevención en beneficio de nuestros agricultores y de la grandeza de nuestro campo, es nuestro trabajo y deber apoyar esta iniciativa en beneficio de todos. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción I, del artículo 2; se adiciona una fracción XII, al artículo 2; se adiciona una fracción XII recorriéndose el orden de la subsecuente, al artículo 4; se adiciona un párrafo segundo, al artículo 24, todos de la Ley para la Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo

Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:**

Buenas tardes. Con su permiso diputado presidente. Saludo a las y los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en el Recinto, y aquellos que nos siguen en la transmisión en vivo. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito presentar ante esta Soberanía, la presente iniciativa. Exposición de motivos. Las primeras infancias. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la salud de las y los mexicanos, asimismo, este derecho se ha refrendado como un compromiso asumido mediante diversos Tratados Internacionales. En materia de salud, tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, con el fin de prevenir, proteger y restaurar la salud de todos los mexicanos. En una sociedad interconectada, todos los días se dan casos de muchas desigualdades, sobre todo a quienes no pueden votar, es decir, los niños, niñas y adolescentes. Las políticas públicas deben enfocarse en el desarrollo de personas, en la etapa más importante de crecimiento que abarca de los 0 a 6 años de edad. Asimismo, nuestras niñas y niños son un grupo muy vulnerable ante la sociedad adulta, pues son más propensos a sufrir violencia. Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, en 2021 el 31.6% de los encuestados de 15 a 19 años declaró haber sufrido violencia durante su etapa de la niñez. Vacunación. Para las niñas y niños el esquema completo de vacunación para infancias y adolescencias debe incluir la vacuna (BCG), antihepatitis B, pentavalente acelular, hexavalente acelular, antirotavirus (RV), (PCV), triple viral, contra difteria, tosferina y tétanos, antiinfluenza estacional, antipoliomielitis oral, contra Virus del Papiloma Humano (VPH), doble viral (sarampión y rubéola), tetánico y diftérico (TD) y contra tétanos, difteria y pertusis acelular (TDPA). Para las infancias con un año de edad, en 2022, el 42.6% tuvieron el esquema completo, a diferencia del 27.5% que se

registró en 2021. Además, los niveles de cobertura de la vacuna triple viral contra sarampión, rubéola y parotiditis; pasaron de 46.1% en 2018 a 52.6% en 2021 y solo 31.2% en 2022. Sarampión: en el año 2025, en el Estado de Chihuahua se reportaron 4 mil 493 casos confirmados, seguido por Jalisco con 664 y Chiapas con 247, y en el año 2026, Chihuahua disminuyó a 13 casos confirmados, Jalisco aumentó con 1 mil 603 y Tabasco con 233 casos probables acumulados y 42 casos confirmados. Crianza, lactancia. La lactancia materna durante los primeros años de vida protege a las niñas y niños de las infecciones o de enfermedades, que puedan reproducirse en el transcurso de su crecimiento, pues les proporciona nutrientes, además de ser económica y segura. Lactancia materna exclusiva: a nivel nacional, solo el 34.2% de los niños menores de seis meses reciben lactancia materna exclusiva. Sector informal: El 56% de las mujeres trabajadoras en México están en el sector informal, lo que limita su acceso a prestaciones que faciliten la lactancia, como licencias de maternidad o espacios para amamantar. Malnutrición infantil en México. De igual manera, de acuerdo con la UNICEF, en México uno de cada ocho niñas y niños menores de cinco años padece desnutrición crónica. Según este organismo internacional, los grupos con mayores desnutriciones se encuentran en hogares indígenas al sur de México. En México, la dieta habitual de la población se caracteriza por un bajo consumo de verduras, frutas, leguminosas y cereales integrales, y un alto consumo de alimentos con alta densidad calórica, en su mayoría procesados y ultra procesados. Sobre las políticas públicas impulsadas desde nuestras Bancadas Naranjas: en el caso de Jalisco, se ha impulsado el programa Alimentación Escolar, destinando aproximadamente 362 millones de pesos, provenientes de recursos federales y estatales para la alimentación de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad rural y urbana. Por su parte, el Gobierno de Nuevo León ha impulsado el programa Apoyo Alimentario con Desayunos Escolares, a efecto de brindar alimentación escolar fría o caliente. Asimismo, en 2022 se firmó el Acuerdo Hambre Cero Nuevo León para garantizar alimentación variada y nutritiva para la población en situación de vulnerabilidad. Con este programa se recuperaron 99.5 toneladas de alimentos para su procesamiento y entrega. Priorizar el consumo de alimentos frescos y mínimamente procesados, como frutas, verduras, leguminosas y cereales integrales, fomentando una alimentación más saludable y equilibrada. Impulsar mercados locales y tianguis agroecológicos, facilitando el acceso directo entre productores y consumidores, lo que fortalece la economía de comunidades rurales y pequeños agricultores. Fomentar políticas públicas que apoyen la

producción y comercialización local, incluyendo subsidios, incentivos fiscales y apoyo técnico a productores que adopten prácticas sostenibles. Tamiz neonatal. Es esencial que todos los recién nacidos en México sean sometidos a los diferentes tipos de tamiz neonatal disponibles, ya que estas pruebas son clave para garantizar su desarrollo saludable y prevenir complicaciones futuras. Huertos escolares. Los huertos escolares en México se han consolidado como una herramienta educativa integral que promueve la sostenibilidad, la alimentación saludable y el fortalecimiento de la comunidad escolar. Programas de alimentación de escuelas. Analizar cómo los programas de alimentación escolar en México, integran intervenciones complementarias en salud y nutrición, así como identificar los factores que inciden en dicha integración. Establecer la crianza positiva bajo el principio de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta su edad, facultades, características, cualidades, intereses, motivaciones, límites y aspiraciones. Por las consideraciones de hecho y de derecho que he manifestado, someto a la consideración de este Pleno esta iniciativa para quedar como sigue: Decreto. Único.- Se reforma y adicionan cuatro párrafos a la fracción XXV del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 2... XXV... Las autoridades estatales y las municipales promoverán la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de la familia; sus fines de unidad, convivencia armónica, ayuda mutua y la preservación de los valores de la comunidad. La ley impondrá derechos y obligaciones recíprocos entre sus integrantes. El Estado debe implementar las políticas públicas necesarias para garantizar que en los centros educativos las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social cuenten con una alimentación completa, equilibrada, adecuada, variada y suficiente. Implementar acciones de salud materno-infantil priorizando la atención médica y servicios de salud durante el embarazo y la primera infancia. Las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada; a medidas preventivas, de crianza positiva, cuidados completos de salud, vacunación; educación; y sano esparcimiento para su desarrollo integral, acceso a practicar deportes y actividades de cultura como artes, música, danza y toda actividad que fomente cultura y sin violencia. Este principio deberá guiar el diseño, el presupuesto suficiente, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. El Estado, las madres, padres de familia y tutores deberán velar por el cumplimiento de los derechos enunciados en este párrafo, además, el

Estado deberá contar con programas para la guía de padres, madres y tutores en la enseñanza y aplicación de estos derechos en las crianzas positivas para tener familias sanas, teniendo la obligación las madres, padres de familia y tutores de involucrarse en el aprendizaje de estos principios. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- A la entrada en vigor del presente Decreto, el Poder Legislativo contará con un plazo de 180 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto para expedir o realizar las adecuaciones normativas correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento en la materia. Cuarto.- El Poder Ejecutivo del Estado determinará los recursos necesarios para la implementación de la reforma en el proyecto de Presupuesto de Egresos al año fiscal inmediato. “Por Tabasco en Movimiento”, Diputado Pedro Palomeque Calzada, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## **DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES**

**Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión**

**Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada, con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción del predio denominado “El Olimpo y/o Morralero” propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a favor de Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V., se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo**

**general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para reservar algún artículo en lo particular.**

### **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**ASUNTO:** Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que, por conducto de las dependencias competentes, enajene a título gratuito de una fracción del predio denominado “El Olimpo y/o El Morralero”, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a favor de Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.

Villahermosa, Tabasco a 19 de febrero de 2026.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 67, 68, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 55, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen; en los términos siguientes:

## **ANTECEDENTES**

I.- El Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el 16 de febrero del año en curso, acompañada del expediente respectivo, presentó a este H. Congreso del Estado, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que solicita se le autorice la enajenación a título gratuito de una fracción del predio denominado “El Olimpo y/o El Morralero”, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a favor de Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.

II.- La referida Iniciativa, se dio a conocer en la Sesión Ordinaria de Pleno, realizada el día 17 del presente mes y año, acordando el Presidente de la Mesa Directiva, turnarla a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, por lo que mediante oficio número HCE/SAP/075/2026, de esa misma fecha, signado por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, se hizo llegar a ese órgano legislativo.

III.- Habiendo realizado el análisis de la Iniciativa citada y del expediente anexo, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente Dictamen, por lo que:

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el H. Congreso del Estado, es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos, así como para autorizar la enajenación o gravamen de bienes inmuebles del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado, cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les

señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, correspondiéndoles el estudio y dictamen de las iniciativas que les sean turnadas.

**TERCERO.-** Que la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, tiene justificada su competencia para conocer de la Iniciativa a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículos 67, 68, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 55, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; al encontrarse facultada para dictaminar sobre las solicitudes de enajenación o gravamen de predios urbanos, suburbanos o rústicos propiedad del Estado.

**CUARTO.-** Que según se menciona en la iniciativa, mediante oficio número ALIMENTACIÓN/DG/342/2025, signado por la ciudadana María Luisa Albores González, en su carácter de Directora General de Alimentación para el Bienestar, solicitó al Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, la donación a favor de Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., del inmueble con superficie de dos hectáreas, ubicado en el Municipio de Comalcalco, Tabasco, propiedad del Gobierno del Estado, el cual se encuentra contiguo al proyecto “Finca el Morralero” que está dentro del Programa de Desarrollo del Gobierno del Estado de Tabasco, y que es parte de la ruta del Chocolate. El inmueble será destinado para el establecimiento de una planta procesadora de cacao, que permita elaborar el chocolate bienestar en sus diversas presentaciones.

**QUINTO.-** Que el Gobierno del Estado de Tabasco, es propietario del predio rústico denominado “El Olimpo”, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, con una superficie total de 18-28-71 (dieciocho hectáreas, veintiocho áreas, setenta y un centiáreas), el cual adquirió mediante compraventa que se acredita con la Escritura Pública número 11,367, volumen CXCVII, de fecha 28 de diciembre de 1990, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Péreznieto Fernández, Notario Público número tres del Estado de Tabasco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el 14 de febrero de 1991, bajo el número 242, del Libro General de Entradas; a folios del 627 al 655 del Libro de Duplicados volumen 75,

quedando afectado por dicho contrato el predio número 21,343, folio 84, del Libro Mayor volumen 90 y el predio 25,926, folio 171, del Libro Mayor volumen 108, cuya copia certificada obra en el expediente respectivo.

**SEXTO.-** Que, según se indica en la iniciativa, para dar trámite a la solicitud de donación arriba señalada, la Secretaría de Administración y Finanzas, en conjunto con la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, efectuaron las gestiones necesarias ante las instancias competentes, para analizar la factibilidad de la enajenación a título gratuito de la superficie del predio en mención; y conforme a la Opinión Técnica número 14, de fecha 03 de diciembre del 2025, emitida por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, se resolvió como “FACTIBLE que una fracción de terreno segregado del polígono general de la “Finca el Olimpo y/o Morralero”, ubicado en la ranchería Oriente, municipio de Comalcalco, Tabasco; constante de una superficie de 23,825.902 m<sup>2</sup>, sea donada a favor de Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., para impulsar el proyecto de la construcción de una Planta procesadora de cacao, en virtud que es compatible con la Política de Aprovechamiento Sustentable, misma que se alinean con el ámbito natural y a la normatividad aplicable en la materia; conforme a los usos y destinos del suelo y en congruencia con los lineamientos estratégicos del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco y Uso de Suelo no Urbanizable, de conformidad con el plano de Zonificación Primaria del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Comalcalco, Tabasco”.

Que aunado a lo señalado, de conformidad al Plano Planimétrico clave TEA-01, y el levantamiento topográfico, elaborado por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, el polígono general resultó con una superficie de 18-11-35.79 has; superficie menor a lo señalado en la Escritura Pública número **11,367**, descrita con antelación.

**SÉPTIMO.-** Que en la iniciativa en análisis se aprecia que siguiendo con el procedimiento respectivo, con fundamento en lo establecido por los artículos 2, fracción V, 38, fracción VI y 74, fracción III, de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 9, fracción IV de su Reglamento, se publicó en el Suplemento K, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición 8701, Época 7<sup>a</sup>, de fecha 24 de enero de 2026, el Acuerdo Administrativo para la Desafectación del Régimen de Dominio Público, de una fracción de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco; terreno segregado del polígono general de la “Finca el Olimpo y/o

Morrallero”, ubicado en la Ranchería Oriente, Municipio de Comalcalco, Tabasco; constante de una superficie de 23,825.902 m<sup>2</sup>.

Con base en todo lo expuesto, el ciudadano Gobernador del Estado, con fundamento en los artículos 24, fracción V, 25 y 26 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, derivado de la opinión técnica referida y del análisis de la documentación presentada, al no existir impedimento legal, estimó pertinente solicitar al H. Congreso del Estado, autorización para enajenar una fracción de terreno segregado del polígono general de la “Finca el Olimpo y/o Morrallero”, ubicado en la ranchería Oriente, Municipio de Comalcalco, Tabasco; constante de una superficie de **23,825.902 m<sup>2</sup>**, a que se refieren los párrafos que anteceden, otorgándose única y exclusivamente a favor de Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.

**OCTAVO.-** Que en virtud, de todo lo señalado, apreciándose de la iniciativa y la documentación adjunta, que se encuentran satisfechos los requisitos establecidos en los artículos 24, fracción V, 25 y 26, de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, se cuenta con la opinión técnica respectiva que ha quedado mencionada y al no existir algún impedimento legal, se estima pertinente otorgar autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que, por conducto de las dependencias competentes, proceda a enajenar a favor de Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., la fracción del predio mencionada.

**NOVENO.-** Que en consecuencia, estando facultado el H. Congreso del Estado por el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

### **DICTAMEN**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que, por conducto de las dependencias competentes, enajene a título gratuito a favor de Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., una fracción de terreno segregado del polígono general de la “Finca el Olimpo y/o Morrallero”, ubicado en la Ranchería

Oriente, Municipio de Comalcalco, Tabasco; constante de una superficie de 23,825.902 m<sup>2</sup>.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El instrumento jurídico de donación a título gratuito se ajustará a la legislación del Estado de Tabasco, y Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., será responsable de atender las recomendaciones establecidas en la Opinión Técnica Número 14, emitida por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La donación a título gratuito a favor de Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., deberá ser destinado para impulsar el proyecto de la construcción de una planta procesadora de cacao.

En términos de lo dispuesto en el artículo 66, de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, en caso de que se le dé un uso distinto al otorgado, la donación quedará sin efectos y el inmueble será restituido al Gobierno del Estado de Tabasco, incluyéndose las construcciones y mejoras que en él se hayan realizado.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Una vez que entre en vigor el presente Decreto, la Secretaría de Administración y Finanzas, remitirá un ejemplar del Periódico Oficial a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para su debida inscripción y toma de nota respectiva.

**TERCERO.-** Los gastos administrativos que se generen por la traslación de dominio de la fracción del predio del bien inmueble, serán cubiertos por

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.

**A T E N T A M E N T E  
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

**DIP. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS.  
PRESIDENTA.**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA  
SANDOVAL.  
SECRETARIO.**

**DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ  
REYES.  
VOCAL.**

**DIP. SALOMÉ IZQUIERDO MENA.  
INTEGRANTE.**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.  
INTEGRANTE.**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco, llevar a cabo la enajenación a título gratuito a favor de Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., de una fracción de terreno segregado del polígono general de la "Finca el Olimpo y/o Morralero", ubicado en la Ranchería Oriente, Municipio de Comalcalco, Tabasco.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen con proyecto

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción del predio denominado “El Olimpo y/o Morralero” propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a favor de Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V., en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción del predio denominado “El Olimpo y/o Morralero” propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a favor de Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V., en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de

Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción del predio denominado “El Olimpo y/o Morralero” propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a favor de Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

**Seguidamente, el Diputado Presidente señaló: Como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. Como ustedes saben compañeras y compañeros, esta histórica Minuta ha sido ya aprobada por el Senado de la República y se encuentra a discusión en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, razón por la cual voy a decretar un receso en tanto termina la discusión en el Palacio Legislativo de San Lázaro, y los órganos administrativos correspondientes nos hacen llegar la Minuta respectiva. Declarando un receso siendo las quince horas con veintiséis minutos.**

Posteriormente, siendo las diecisiete horas con cuarenta y un minutos, el Diputado Presidente, reanudó la sesión, expresando: Diputadas, diputados, como todas y todos sabemos continúa la discusión en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Voy a proponerle a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria someta a consideración de las diputadas y diputados que cambiemos el orden del día y que pospongamos lo relativo a la Minuta que enviará el Congreso de la Unión donde se modifica el artículo 123 apartado A de la Constitución Federal, para una sesión posterior. Le ruego entonces Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria consulte a las diputadas y diputados si nos autorizan a modificar el orden del día para que pasemos directamente a asuntos generales.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de modificación al orden

del día presentada por el Diputado Presidente; misma que fue aprobada con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ASUNTOS GENERALES**

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos, del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 07:00 horas del día 25 de febrero del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.